El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	**FEBRERO DE 2026**
Objeto de la Contratación	**CONTRATAR A UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN, USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA MISION INSTITUCIONAL DEL IMRD DECOTA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. SECTOR O MERCADO.

El presente proceso pertenece al sector terciario de la economía, o de servicios, entendido como aquel sector que incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como por ejemplo los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios profesionales, etc.

"*El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.*

El sector terciario se dedica a prestar servicios a personas naturales y jurídicas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podría aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades, específicamente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar (…)"[1]

Actualmente las actividades del sector terciario se caracterizan por ser muy heterogéneas, no solo por la variedad de servicios existentes y por la cualificación del personal que los presta, sino también por el tamaño de las empresas que ofrecen este tipo de servicios intangibles, el cual complementa con el suministro de algunos elementos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades, cuya clasificación se dividen en cuatro actividades principales: los servicios sociales, los servicios de distribución, los servicios a las empresas y los servicios al consumidor, entre los cuales se encuentra incluido los servicios logísticos.

1.2. ECONÓMICO:

[1] Fragmento tomado del link. http://cnstruyendocientificosociales.blogspot.com.co

Según la información reportada por las Cámaras de Comercio, el sector se compone por empresas prestadoras de logística, de catering y organización de eventos empresariales, cadenas de suministros, ocio, cultura, espectáculo. Entre otras, las cuales están en disposición de brindar la totalidad de los servicios para satisfacer la necesidad de quien los requiere.

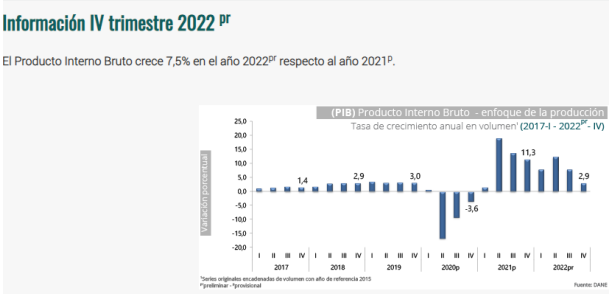
"La tasa de crecimiento del PIB, que se mantuvo en promedio sobre el 10% durante 2021 y el primer semestre de este año, descendería al escalón de un dígito. En términos de variaciones anuales, la expansión del PIB se desaceleraría a 5,4% en el tercer trimestre, a 3,4% en el cuarto trimestre y a 2,3% en 2023", enfatizan los analistas.

Según los especialistas de Bancolombia, en lo que va de 2022, el aumento de los precios ha enfrentado una tendencia alcista de proporciones históricas.

"En abril pasado, la variación 12 meses del índice de Precios al Consumidor (IPC) superó el 9% por primera vez desde septiembre del 2000, como resultado de una inflación de los alimentos que ha superado el 20% anual, por los costos a los productores agrícolas", se evidencia en el reciente informe.

Dicho esto, se prevé que la inflación total cerrará 2022 en 9,2%, luego de que registre los máximos del ciclo inflacionario durante el tercer trimestre; mientras que 2023 sería un año de corrección paulatina pero consistente en el alza de precios.

sí las cosas, los cálculos económicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se revisaron a la baja si se tiene en cuenta que las proyecciones de agosto pasado eran de un crecimiento del **producto interno bruto (PIB) del 1,8 % y una inflación de 9,9 %. "Aunque esa cifra de crecimiento (1,3 %) es baja para el año entrante, en la medida que se mira con un crecimiento muy alto de este año, vamos a tener un nivel de actividad económica que incluso es 13 % superior comparado con (el periodo de) prepandemia y que, incluso, es muy superior al de economías emergentes y a los promedios de la OCDE y de América Latina", dijo Ocampo, según la agencia EFE.**
En cuanto al precio del **dólar**, el Gobierno espera que en 2023 siga en los mismos niveles de este año, es decir que **fluctúe entre los 4.700 y los 4.800 pesos.**



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En 2022, **la productividad total de los factores (PTF) contribuyó con 0,8% al crecimiento del valor agregado de 2022, según lo informó el Dane.**

En concreto, el valor agregado en volumen aumentó 6,83%. De ese total, los servicios laborales contribuyeron con 4,49%, mientras que los servicios de capital aportaron 1,55%. Mientras que la contribución de los factores fue del 6,03%.

Por lo anterior, la PTF fue de 0,8% el año pasado, teniendo en cuenta que es la diferencia entre la tasa de crecimiento de la producción y la tasa media de crecimiento de los factores que se utilizaron.

Esta es una de las medidas de productividad que se utiliza en las mesas de concertación a la hora de fijar el aumento del salario mínimo.

Volviendo a las cifras que entregó el Dane, si se desagrega el componente de servicios laborales, se evidencia que **las horas trabajadas aportaron 4,17% y la composición del trabajo lo hizo en 0,31%**. Mientras que en los servicios de capital, el que se refiere a TIC aportó 0,3% y el no TIC, 1,25%.

Por actividades, **la de minería y extracción tuvo un crecimiento del valor agregado a precios constantes de 0,6%**. La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decreció en valor agregado, en un -1,46%. En este sector, la productividad total de los factores cayó -2,31%.

En **la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca hubo una caída en el valor agregado a precios constantes, con -1,46%**. La productividad de los factores decreció 2,31%.

La actividad de transporte, almacenamiento y comunicaciones tuvo un crecimiento del valor agregado a precios constantes de 15,06%, donde la productividad total de los factores aportó 5,17%, los servicios laborales 7,73% y los servicios de capital 2,16%.

Crecimiento por Sectores según el DANE:

INFORMACIÓN PARA TODOS

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2021[pr]

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)				Diferencias en la contribución
	Publicado el 15 de febrero de 2022		Revisado el 16 de mayo de 2022		
	2021[pr]	Contribución* a la variación anual del valor agregado	2021[pr]	Contribución* a la variación anual del valor agregado	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	0,2	**3,1**	**0,2**	0,06
Explotación de minas y canteras	0,4	0,0	**0,2**	**0,0**	-0,01
Industrias manufactureras	16,4	2,0	**16,4**	**2,0**	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	5,1	0,2	**5,1**	**0,2**	0,00
Construcción	5,7	0,3	**5,7**	**0,3**	0,00
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	21,2	3,9	**20,9**	**3,8**	-0,06
Información y comunicaciones	11,2	0,4	**11,4**	**0,4**	0,01
Actividades financieras y de seguros	3,4	0,2	**3,4**	**0,2**	0,00
Actividades inmobiliarias	2,6	0,3	**2,5**	**0,3**	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,7	0,7	**9,8**	**0,7**	0,01
Administración pública y defensa, educación y salud	6,9	1,2	**7,6**	**1,4**	0,12
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	33,0	0,9	**33,1**	**0,9**	0,00

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total
*pr*preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INFORMACIÓN PARA TODOS

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Revisiones de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2021[pr]

Componente del gasto	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)			
	Publicado el 15 de febrero de 2022		Revisado el 16 de mayo de 2022	
	2021[pr]	Contribución* a la variación anual del valor agregado	2021[pr]	Contribución* a la variación anual del valor agregado
Demanda final interna[2]	13,3	14,3	13,6	14,5
Gasto de consumo final[3]	14,1	12,4	13,9	12,2
Formación bruta de capital[4]	9,9	1,9	12,2	2,4
Exportaciones	14,2	1,9	14,8	2,0
Importaciones	27,5	-5,6	28,7	-5,9

De acuerdo con el DANE, el Producto Interno Bruto – PIB tuvo un crecimiento de 7.5% en 2022. Las actividades que más contribuyeron al incremento del valor agregado fueron: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; así como otras actividades de servicio, con un aporte de 2.1, 1.2 y 1.2 puntos porcentuales, respectivamente.

Actividades económicas que contribuyeron al aumento del PIB

Son doce actividades económicas crecieron y dentro de estas se destacaron **comercio al por mayor y al por menor; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; y construcción esta última impulsada por el crecimiento de obras civiles.** Estas tres actividades aportan el 54,8% del incremento anual del valor agregado.

Una de las actividades que más aportó al crecimiento económico de la ciudad fue la de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación que tuvo un crecimiento anual de 29,2 % en 2022, aportando 1,6 p.p. al crecimiento del valor agregado de la ciudad. En parte este comportamiento es el resultado de grandes espectáculos, festivales y conciertos que tuvo la capital

EFECTOS QUE HAN GENERADO AUMENTO EN LOS COSTOS HOTELEROS:

De acuerdo a los análisis financieros efectuados y a la proyección de crecimiento hotelero en Colombia se ha determinado un aumento desde el primero de enero de 2023 el costo de los servicios de alojamiento, hospedaje y turísticos aumentarán de precio porque regresará la tarifa del 19 por ciento del IVA, pues esta exención estará vigente sólo hasta el 31 de diciembre de este año.

Aunado lo anterior, el impacto negativo del COVID 19 durante el año 2020 y parte del 2021 ha llevado a que los hoteles y hospedajes aumenten sus tarifas de forma progresiva durante el 2022 al 2023, dando un mayor costo a los alojamientos para esta vigencia.

Contando con otro factor importante que ha llevado a aumento en los costos de alojamiento ha sido la necesidad de la entidad de contar con una cercanía a los diferentes escenarios deportivos, para con ello mejorar y garantizar una mayor seguridad, salubridad y cercanía a los escenarios deportivos respecto a los alojamientos que se destinen para los deportistas del IMRD.

Por lo tanto, los viajes que el IMRD tiene proyectados para vigencia de 2023 han tenido un impacto significativo en el costo por los incrementos hoteleros, así mismo de la ejecución contractual 2022 a 2023 y la ubicación de los escenarios deportivos proyectados hace necesario que la ubicación del alojamiento sea cercano a los mismos pero guardando las condiciones necesarias de seguridad, salubridad en los alojamientos que se destinen para los deportistas del IMRD.

En este sentido se ha realizado un análisis teniendo en cuenta estos factores determinantes para lograr el más adecuado alojamiento, frente al cual se nota un incremento significativo frente a los costos 2023.

1.3. TÉCNICO:

Las características de los Bienes y/o Servicios a contratar son las siguientes:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**COORDINADOR GENERAL LOGISTICO**	SERVICIO DE UNA PERSONA, MAYOR DE EDAD, RESPONSABLE DE LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE LA ESTADÍA PROFESIONAL LOGISTICO HASTA PARA 8 PERSONAS.	1 DIA	1
2	**APOTO A LA COORDINACION**	SERVICIO DE PERSONA MAYOR DE EDAD, ENCARGADA DE ORIENTAR LA LOGÍSTICA, SUPERVISAR TODAS LAS ACCIONES DEL PROCESO, ORGANIZAR Y GESTIONAR HOTEL, LOS TIQUETES AÉREOS, LOS TRASLADOS Y REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE TRASLADOS, ESTADÍA Y ACTIVIDADES PROFESIONAL LOGISTICO HASTA PARA 8 PERSONAS.	1 DIA	1
3	**AUXILIAR LOGISTICO**	SERVICIO DE PERSONAL LOGÍSTICO, MAYORES DE EDAD, LOS CUALES DEBERÁN ESTARAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, SERÁN LOS ENCARGADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LAS SALIDAS QUE EL SUPERVISOR ASI LO REQUIERA PROFESIONAL LOGISTICO HASTA PARA 8 PERSONAS.	1 DIA	1
4	**HOSPEDAJE POR NOCHE (HOTEL MINIMO 3 ESTRELLAS)**	1 PERSONA (HABITACIÓN CON CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, Y TELEVISIÓN. (LA CUAL SE ENCUENTRE A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 3 KILOMETROS DE DISTANCIA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL EVENTO).	1 HABITACION	1
		2 PERSONAS (HABITACIÓN CON DOS CAMAS SENCILLAS, BAÑO PRIVADO, Y TELEVISIÓN.LA CUAL SE ENCUENTRE A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 3 KILOMETROS DE DISTANCIA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL EVENTO).	1 HABITACION	1
		4 PERSONAS (HABITACIÓN CON CUATRO CAMAS SENCILLAS, BAÑO PRIVADO, Y TELEVISIÓN. LA CUAL SE ENCUENTRE A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 3 KILOMETROS DE DISTANCIA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL EVENTO).	1 HABITACION	1
		6 PERSONAS (HABITACIÓN CON SEIS CAMAS SENCILLAS, BAÑO PRIVADO, Y TELEVISIÓN).LA CUAL SE ENCUENTRE A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 3 KILOMETROS DE DISTANCIA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL EVENTO).	1 HABITACION	1
5	**DESAYUNO**	SERVICIO DE DESAYUNO Compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 250 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr.	1 DESAYUNO	1

6	**ALMUERZO**	SERVICIO DE ALMUERZO Compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 cc, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.	1 ALMUERZO	1
7	**CENA**	SERVICIO DE CENA Compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 cc, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.	1 CENA	1
8	**REFRIGERIO**	**Refrigerio opción 1**: compuesto por bebida de marca reconocida en botella o Tetrapak , un sólido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento (fruta o confite), debidamente empacados en bolsas de material ecológico **Refrigerio opción 2:** (Jugo Tetrapak de 250mlts- Emparedado y/o sándwich, papas fritas en paquete industrial de mínimo 30 grm o fruta fresca y madura, 1 bocadillo o dulce en empaque individual de mínimo 20 gr).	1 REFRIGERIO	1
9	**TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA**	Tarjeta de asistencia médica durante los días de viaje las 24 horas diarias.	1 DIA	1
10	**VALOR ADMINISTRATIVO POR ADQUISICIÓN Y TRAMITE DE TIQUETES AEREOS DESTINOS NACIONALES**	Tarifa Administrativa y tramite Nacional One Way	1 TIQUETE	1
11	**VALOR ADMINISTRATIVO POR ADQUISICIÓN Y TRAMITE DE TIQUETES AEREOS DESTINOS NACIONALES**	Tarifa Administrativa Y tramite Nacional Round Trip	1 TIQUETE	1
12	**VALOR ADMINISTRATIVO POR ADQUISICIÓN DE TIQUETES AEREOS DESTINOS INTERNACIONALES**	Tarifa Administrativa y tramite Internacional Tiquetes Aéreos menores o iguales a USD$354	1 TIQUETE	1
13	**VALOR ADMINISTRATIVO POR ADQUISICIÓN Y TRAMITE DE TIQUETES AEREOS DESTINOS INTERNACIONALES**	Tarifa Administrativa y tramite Internacional Tiquetes Aéreos mayores a US$354 hasta USD$590	1 TIQUETE	1
14	**VALOR ADMINISTRATIVO POR ADQUISICIÓN DE TIQUETES AEREOS DESTINOS INTERNACIONALES**	Tarifa Administrativa y tramite Internacional Tiquetes Aéreos mayores a USD$590 hasta USD$944	1 TIQUETE	1
15	**VALOR ADMINISTRATIVO POR ADQUISICIÓN Y TRAMITEDE TIQUETES AEREOS DESTINOS INTERNACIONALES**	Tarifa Administrativa y tramite Internacional Tiquetes Aéreos mayores a USD$944	1 TIQUETE	1

Perfiles del personal mínimo requerido

PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
CANTIDAD	ROL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	% DE DEDICACION
1	**COORDINADOR GENERAL LOGISTICO**	Profesional en áreas sociales con especialización en gerencia social	Experiencia General profesional de mínimo de Cinco (05) años contados a partir de la obtención del título o tarjeta profesional Experiencia Especifica: Acreditar como mínimo 2 contratos relacionados con operación logística de eventos y/o turismo	100%
1	**Apoyo A LA COORDINACION**	Profesional en administración de empresas	Experiencia General: deberá Acreditar mínimo Cuatro (04) años de experiencia, contados a partir de la obtención del título o tarjeta profesional. Experiencia Especifica: Acreditar como mínimo 2 contratos relacionados con operación logística de eventos y/o turismo	100%
3	**AUXILIAR LOGISTICO**	Bachiller en cualquier modalidad	Experiencia General: Acreditar mínimo de Dos (02) años de experiencia laboral, contados a partir del título. Experiencia Especifica: Acreditar como mínimo 1 contratos relacionados con apoyo logística en eventos y/o turismo	100%

2.2.1 FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL.

El coordinador general será la persona encargada de Gerenciar la planeación, dirección y control de emisión de tiquetes, alojamiento y alimentación requerida para los integrantes de las escuelas de formación deportivas, deportistas de alto rendimiento, usuarios de los diferentes programas y funcionarios vinculados o relacionados con el desarrollo de la misión institucional del IMRD-COTA, cumplan con los parámetros establecidos en el presente contrato.

- Será el encargado de mantener comunicación constante, precisa y efectiva entre el contratista y el supervisor del contrato, en relación a las actividades y servicios que se generen en la ejecución del contrato.
- Gerenciar la planeación dirección y control de las diferentes empresas hoteleras y restaurantes, con el fin de brindar la mejor opción para los deportistas.
- Realizar un estudio de mercadeo de las diferentes empresas hoteleras y restaurantes, a fin de seleccionar el servicio más acorde a los deportistas.
- Confirmación de la normativa de las diferentes empresas hoteleras y restaurantes, a partir de las especificaciones técnicas por parte del coordinador del IMRD de Cota.

NOTA: Para viajes con hasta 8 participantes viajará un (1) coordinador, para viajes de más de ocho (8) participantes viajarán dos (2) coordinadores.

NOTA 2: el oferente deberá aportar la hoja de vida del personal requerido con el cumplimiento de requisitos de estudio y experiencia establecidos.

Nota 3: En aras de brindar apoyo a la mano de obra local, los proponentes deberán acreditar que el personal propuesto es residente en el Municipio de Cota, para lo cual deberán allegar con la propuesta certificación del Sisbén y carta de la junta de acción comunal que certifique que la persona es residente en el sector.

2.2.2 ALIMENTACIÓN.

La alimentación para los diferentes grupos de las Escuelas de Formación Deportiva y Atletas del Alto Rendimiento debe ser idónea y oportuna para el desarrollo de las necesidades de cada delegación de acuerdo a los requerimientos indicados por parte del grupo Biomédico del IMRD DE COTA. De acuerdo a lo anterior el futuro contratista deberá garantizar que el servicio de alimentación a nivel Nacional e Internacional cuente con las siguientes características:

El futuro contratista presentará el menú y este deberá ser aprobado por el grupo Biomédico conforme a los parámetros nutricionales determinados por el IMRD DE COTA en los lugares y horarios establecidos por la entidad y el supervisor del contrato.

Si de acuerdo al tipo de competencia se requiere trasladar alimentos ya sea para desayuno, almuerzo y cena, el futuro contratista deberá disponer de la logística necesaria (empaques desechables, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, etc.), para transportar alimentos a escenarios deportivos o en lugar que el supervisor del contrato indique.

LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTE COMPONENTE, operan para ALIMENTACIÓN DENTRO Y FUERA DEL PAIS.

2.2.3 HOSPEDAJE.

Con relación al hospedaje de las diferentes delegaciones del IMRD DE COTA el futuro contratista debe proveer los siguientes requerimientos:

El hotel y/o alojamiento debe cumplir con las condiciones establecidas de calificación de mínimo tres (3) estrellas; las instalaciones deberán ser presentadas por el futuro contratista previamente a la solicitud de reserva por parte del IMRD DE COTA y/o supervisor del contrato para su aprobación.

La acomodación múltiple tendrá un máximo permitido de SEIS (6) personas por habitación según se especifica en la ficha Técnica, dentro de la cual, cada persona tendrá su cama individual con la con áreas de paso libre a su alrededor suficientes para garantizar las condiciones de descanso y contar con los siguientes servicios: Televisión , wifi, aire acondicionado, calefacción, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una de mano y una grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sabanas y toallas.

Con relación a la participación de Atletas en condiciones de discapacidad, los hoteles deberán contar con las condiciones idóneas para su situación, entre otras las siguientes:

a) Incluir zonas especiales de parqueaderos para los vehículos de las personas con movilidad reducida e Incluya señalización.
b) Facilitar el uso de la lengua de signos y el braille.
c) Señalización adecuada a cada condición de discapacidad, tanto visual y sonora.
d) Deberá asegurarse que las personas puedan desplazarse por el lugar con la mayor independencia posible. Los corredores y los pasillos principales libres de obstáculos físicos y visuales, y tener una anchura que permita el paso de dos sillas de ruedas a la vez.
e) En general las condiciones para personas con discapacidad deberán disponer de accesos a todos los servicios del hotel, áreas sociales, ascensores y facilidades para la movilización y confort de las delegaciones. Las habitaciones con (baño adecuado con accesorios aptos para esta condición y espacio de movilidad dentro del cuarto), habilitar áreas sociales para el descanso o integración de los deportistas alojados.

Las condiciones de alojamiento se acordarán previamente entre el IMRD DE COTA y el CONTRATISTA, tanto de acuerdo al personal alojado y máximo de acomodación.

- El Hotel y/o alojamiento deberá contar con plan de contingencia y emergencia aprobado por las autoridades, claramente identificadas las rutas de evacuación y carta con todas las normas vigentes.
- EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO INTERNACIONAL, operará de la misma forma, por lo tanto, el Contratista deberá presentar a la Dirección General y al Supervisor del Contrato, un mínimo de TRES (03) cotizaciones a fin de que sea el IMRD DE COTA, quien determine el servicio que tomará de acuerdo a lo allí observado.

- LAS CONDIONES SOLICITADAS ANTERIORMENTE, operan para ALOJAMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Nota 1: La Cantidad total de participantes para los diferentes servicios se confirmará con una antelación no mayor a ocho (8) días antes del inicio del evento deportivo a nivel Nacional y si la competencia es de carácter Internacional se informará con quince (15) días de antelación. Sin embargo, estos servicios están sujetos a los provocados por los miembros de la delegación y/o los deportistas allí alojados.

LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTE COMPONENTE, operan para ALOJAMIENTO DENTRO Y FUERA DEL PAIS.

2.2.4 TRANSPORTE AEREO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

El contratista deberá garantizar los requerimientos de la entidad de acuerdo a lo ya establecido en los estudios previos y el presente documento y las siguientes características:

- Suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales e internacionales que se requieran, en cualquiera de las aerolíneas operadoras. Los pasajes serán expedidos en clase económica.
- Situar, para el IMRD DE COTA, los tiquetes aéreos en el lugar indicado cuando el mismo lo requiera.
- Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos, las multas o cambios de tiquetes serán asumidos por el IMRD DE COTA, cuando estos hayan sido aprobados previamente por el supervisor del contrato
- Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el IMRD DE COTA
- Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar
- Contar con el servicio de atención telefónica, a través de una línea telefónica y una móvil celular. A través de la línea móvil celular deberá atender las solicitudes de reservas o expedición de pasajes que el IMRD DE COTA requiera.

LAS CONDIONES SOLICITADAS EN ESTE COMPONENTE, operan para TIQUETES AEREOS DENTRO Y FUERA DEL PAIS.

NOTA 1: las tarifas de intermediación de tiquetes se encuentran reguladas por la Aeronáutica Civil mediante Resolución 3596 de 2006 modificada parcialmente por la resolución 1507 de 2012. Por este motivo el pago de la intermediación es fijo y no puede ser objeto de modificación por parte del operador.

2.2.5 REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA:

El proponente debe tener el registro Nacional de Turismo como agencia de viajes, agencia de viajes y de turismo, vigente.

NOTA: No se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación, aquellos documentos que acrediten la experiencia del profesional, que provenga y sea suscrito por el mismo proponente y/o profesional. Las auto certificaciones que sean presentadas, no se tendrán en cuenta dentro del presente proceso de selección.

2.2.6 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente deberá acreditar que cuenta con sede y establecimiento de comercio y/o local comercial durante la ejecución del contrato o posterior al mismo en caso de reclamación o solicitud de asistencia, el cual debe estar ubicado en jurisdicción del Municipio de Cota, Cundinamarca. Para acreditar dicho requisito los oferentes deberán allegar:

1. Copia del certificado de Existencia y representación legal o de Matricula Mercantil con inscripción del Establecimiento de Comercio, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con dirección del mismo.
2. Para acreditar la existencia y titularidad del local comercial:

i) Copia del Certificado de Tradición del inmueble en caso de ser titular del dominio del local comercial, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria

ii) y/o, Copia del contrato de arrendamiento del inmueble en caso de ostentar la calidad de arrendatario, el cual deberá tener fecha de suscripción no inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y cuya vigencia sea de por lo menos de un (1) año más, contados desde la fecha de cierre de la convocatoria pública. En este se deberá indicar de manera clara y completa la siguiente información, la cual será verificada por la Entidad: número de teléfono y/o celular de contacto, dirección y correo electrónico de contacto de cada una de las partes.

La Entidad a su discreción podrá realizar visita al lugar ofertado por el proponente, a fin de acreditar que se encuentre abierto al público y en funcionamiento.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS

El proponente debe tener el registro Nacional de Turismo como agencia de viajes, agencia de viajes y de turismo, vigente.

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Los proponentes deberán allegar Certificado de Registro Nacional de Turismo expedido a nombre de la persona natural o jurídica interesada en participar

Personal mínimo requerido y cuadro de especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del presente estudio

2. ASPECTOS NORMATIVOS	
ASPECTOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; por las características de los bienes a contratar y conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuara por regla general a través de la licitación pública, con las excepciones que señalan los numerales 2,3 y 4 del citado artículo.. La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO DE MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la **"CONTRATAR A UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN, USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA MISION INSTITUCIONAL DEL IMRD DECOTA..",** dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", y sus modificaciones, y en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2024.

Que el IMRD tomó como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Así mismo, la Entidad realizó

el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

Así mismo, para establecer el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas de los elementos a adquirir.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA:

Los bienes a adquirir por el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

El análisis de la demanda de los bienes o productos adquiridos por la Entidad en periodos anteriores se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas (...).

TIPO DE PROCESO	Número de Contrato	OBJETO	CUANTÍA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA	SAMC-001-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CON ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN, USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FUNCIONARIOS EL IMRD DECOTA	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000) M/CTE, incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones, y demás impuestos, tasas y contribuciones	SERVICIOS INTEGRALES GB SAS
Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2021	116-2021	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE: HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN, USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL	$228.307.691.27	MOYA INVERSIONES SAS

		DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL IMRD-COTA VIGENCIA 2021.		
Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01-2019	108-2019	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE: HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES DE AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL IMRD-COTA VIGENCIA 2019.	$230,000,000 5 MESES	FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA UNIDOS POR CUNDINAMARCA
Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-03-2018	116/2018	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE: HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES DE AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE COTA Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL IMRD-COTA VIGENCIA 2018	$200,000,000 170 DIAS	FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA UNIDOS POR CUNDINAMARCA
Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01-2017	088-2017	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE: HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES DE AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE COTA Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL IMRD-COTA	$150,000,000 7 meses	FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA UNIDOS POR CUNDINAMARCA

4.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado la adquisición de elementos, bajo la modalidad de selección abreviada, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de la siguiente forma:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	ESTADO
2019	001-2019	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CUNDINAMARCA - INDERTENJO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION,	$70,000,000.00	CELEBRADO

				DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENJO Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INDERTEN.		
2019	002-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CUNDINAMARCA - INDER TENJO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENJO Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INDERTEN.	$70,000,000.00	LIQUIDADO
2019	S.A 012 DE 2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS ENCUENTROS A REALIZARSE CON CONSEJEROS Y ADMINISTRADORES DE CONJUNTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	$260,000,000.00	LIQUIDADO

5. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores:

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No.2	Cotización No.3
Persona Jurídica o Natura:	SERVICIOS INTEGRALES G B SAS NIT: 900.620.498-9	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA	COLSERVICO
NIT.	900.620.498-9	830.054.462-2	
Valor	**$13.881.605**	**$ 15.012.956**	**$15.408.582**
Plazo de Entrega y/o servicio:	N/A	N/A	N/A
Vigencia Cotización	N/A	N/A	N/A
Plazo Garantía del bien y/o servicio	N/A	N/A	N/A
Forma de Pago	N/A	N/A	N/A
Otras Condiciones:	N/A	N/A	N/A

Se indica el valor unitario y total de los bienes a adquirir, de acuerdo a las cotizaciones allegadas por los posibles oferentes. Por lo anterior la entidad fija los precios unitarios de acuerdo a la cotización de menor valor presentada y será la que se tendrá en cuenta para efectos de la oferta económica.

SE ANEXA ESTUDIO DE MERCADO

Vale la pena precisar que, los valores cotizados, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor por cada ítem cotizado resulta de la cotización de menor valor allegada por los posibles oferentes y por ende las ofertas que sean presentadas se deben realizar conforme a la estructura de este análisis y no deben superar el precio unitario de cada bien y/o servicio. Adicionalmente, se hace claridad que el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma total de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)**, el cual se ira agotando conforme a la necesidad de la entidad, esto es, de acuerdo a las solicitades efectuadas por la entidad y teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados que debieron atender a los precios unitarios cotizados para el presente proceso.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega de los bienes o servicios son:

Plazo de Entrega y/o Servicio: 9 meses
Vigencia mínima de la Cotización: 90 días calendario
Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A
Forma de pago: Mensual según servicios o bienes solicitados

6. INDICADORES FINANCIEROS

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA** con el fin de establecer los márgenes habilitantes para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, adecuados y proporcionales a la naturaleza, el valor del proceso contractual y el sector de la economía al cual se encuentra dirigido el presente proceso, realizó el análisis del comportamiento de la situación financiera y organizacional, basado en una muestra aleatoria de empresas de transporte terrestre y aéreo, tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, cumple – no cumple. Se determina con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo en cuenta el objeto, el presupuesto oficial estimado, la forma de pago, la duración, el análisis del sector económico, así como otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de Requisitos Habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de la acreditación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se evaluará con el mejor de los tres (3) últimos años registrados en el RUP, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, los cuales establecen lo siguiente: "Artículo 2. Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".
Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

1.1 INDICADORES FINANCIEROS EN EL MERCADO:

El Objetivo es Identificar y analizar diferentes proveedores del mercado para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva financiera y de análisis de riesgo, para ello se seleccionaron algunos proveedores en la plataforma transaccional SECOP II y se relacionan sus indicadores, según información obtenida del RUP.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
832011139	AMERICAN TOUR S.A.S	H5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros	2.86	0.42	53.17	0.31	0.17
806012364	BUSEXPRESS S.A.S.	H5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros	3.03	0.39	7.64	0.12	0.17
830509024	INVERSIONES LAMY & CIA SCS	H5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros	0.24	0.21	11.39	0.07	0.05
860515115	SASO SA	H4921 - Transporte de pasajeros	6.10	0.33	6.20	0.18	0.12
900205684	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	3.77	0.21	25.76	0.25	0.19
900935998	TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS	H4921 - Transporte de pasajeros	3.56	0.38	7.34	0.18	0.11
830133622	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	21.83	0.82	1.94	0.15	0.03
890323823	INVERSIONES LOS CUATRO	H4923 - Transporte de carga por carretera	1.49	0.26	3.61	0.02	0.02

1.2 INDICADORES FINANCIEROS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

Ahora bien, de acuerdo el proceso de selección adelantados en periodos anteriores por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota – IMRD, se encontraron los siguientes indicadores financieros:

Promedio Histórico Entidad									
No. de Proceso	Índice de Liquidez		Índice de Endeudamiento		Razón de cobertura de Intereses		Rentabilidad del Patrimonio		Rentabilidad del Activo	
SAMC-001-2023	≥	0.04	≤	0.45	≥	4.5	≥	0.06	≥	0.05
SAMC-001-2022	≥	7.1	≤	0.45	≥	9.18	≥	0.07	≥	0.05
SAMC-001-2021	≥	8.9	≤	0.40	≥	7.69	≥	0.07	≥	0.04
SAM-02-0219	≥	5.0	≤	0.34	≥	6	≥	0.17	≥	0.12
SAM-02-0218	≥	6.0	≤	0.30	≥	3	≥	0.10	≥	0.08
SAM-03-0217	≥	6.0	≤	0.30	≥	3	≥	0.10	≥	0.08
SAM-01-0219	≥	3.8	≤	0.25	≥	7	≥	0.10	≥	0.12
SAM-03-0218	≥	4.0	≤	0.35	≥	10	≥	0.04	≥	0.03

1.3 INDICADORES FINANCIEROS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:
De acuerdo los proceso de selección adelantados por otras Entidades, de iguales o similares procesos, se encontraron los siguientes indicadores financieros:

Promedio Histórico Otras Entidades										
No. de Proceso	**Índice de Liquidez**		**Índice de Endeudamiento**		**Razón de cobertura de Intereses**		**Rentabilidad del Patrimonio**		**Rentabilidad del Activo**	
SAMC-001-2023 LA CALERA	≥	1.12	≤	0.40	≥	15.43	≥	0.08	≥	0.06
SA-AMS-2023 SOPO	≥	2.5	≤	0.40	≥	15	≥	0.20	≥	0.15
SA-192-24 FACATATIVA	≥	2.0	≤	0.60	≥	3.0	≥	0.14	≥	0.08
SA 009 MT 2023 TOCANCIPÁ	≥	1.8	≤	0.60	≥	27.46	≥	0.18	≥	0.10
SABYS-001-2024 VILLAPINZON	≥	2.69	≤	0.53	≥	58.6	≥	0.29	≥	0.12
SAMC-006-2020 Mosquera	≥	2.0	≤	0.47	≥	4.0	≥	0.15	≥	0.10
LP-002-22 Facatativa	≥	2.0	≤	0.45	≥	4.0	≥	0.07	≥	0.06
SA-017-19 Facatativa	≥	1.0	≤	0.45	≥	5.0	≥	0.07	≥	0.05

1.3 PROMEDIO DE INDICADORES FINANCIEROS:

De acuerdo al análisis financiero efectuado anteriormente, se determinan los siguientes indicadores financieros para el presente proceso:

Promedio del total de indicadores										
No. de Proceso	**Índice de Liquidez**		**Índice de Endeudamiento**		**Razón de cobertura de Intereses**		**Rentabilidad del Patrimonio**		**Rentabilidad del Activo**	
Indicadores del Mercado	≥	5.36	≤	0.38	≥	14.63	≥	0.16	≥	0.11
Indicadores histórico entidad	≥	5.11	≤	0.36	≥	6.30	≥	0.09	≥	0.07
Indicadores Otras entidad	≥	1.89	≤	0.49	≥	16.56	≥	0.15	≥	0.09
Promedio	≥	**4.12**	≤	**0.41**	≥	**12.50**	≥	**0.13**	≥	**0.09**

1.5 CAPACIDAD FINANCIERA:

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.

Que, en virtud de lo expuesto en el presente documento, y a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

a. **Capital de trabajo igual o superior al 90% del Presupuesto establecido**
b. **Índice de liquidez igual o mayor a 3.0**
c. **Índice de endeudamiento menor o igual al 40%**
d. **Razón Cobertura de Intereses mayor o igual a 15**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a. **Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual a 0.20**
b. **Rentabilidad del Activo: mayor o igual a 0.15**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la sumatoria de los valores individuales de los integrantes de manera proporcional a la participación, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
Serán hábiles las ofertas que presente la documentación completa y acrediten la puntuación establecida y los indicadores mínimos establecidos.

En caso de unión temporal o consorcio los índices serán el resultado de la sumatoria de las partidas de sus integrantes, según su porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados

Los factores serán fijados conforme a la muestra incluida en el análisis del sector
Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condicionesEn caso de unión temporal o consorcio los índices serán el resultado de la sumatoria de las partidas de sus integrantes, según su porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados

CAPITAL DE TRABAJO
El Capital de Trabajo se verificará de la siguiente manera:
CT= (∑ (ACn - PCn)) > 90% P.O.
Donde:
CT = Capital de Trabajo
ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
P.O. = Presupuesto Oficial

Nota 1: "El capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponent luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos". Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador de capital de trabajo como índice adicional a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, dado que, analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas, mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA ingresan a sus operaciones.

Nota 2: En caso de consorcios o uniones temporales el capital de trabajo se calculará sumando el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.

a) **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) ≥ 3.0
Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:
RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)
Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1
ACn = Activo corriente del miembro n
PCn = Pasivo corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:
NE = PT / AT ≤ 40**%**
Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total
Se considera admisible:
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula.
NE = sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2 +…+ PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+… +ATn*%Pn))
Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT1 = Activo total del miembro 1
ATn = Activo total del miembro n
PTn = Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:
RCI = UO / GI ≥ 15
Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional GI = Gastos de Intereses
Se considera admisible
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.
RCI = sumatoria (UO1 *%P1+ UO2*%P2 + …+ Uno*%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2+… +GIn*%Pn))
Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
GI1 = Gasto de intereses del miembro 1
GIn = Gasto de intereses del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

a. **Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual a 0.20**
b. **Rentabilidad del Activo: mayor o igual a 0.25**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera RP=UO/P≥ **0,20**
Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio
Se considera admisible:
En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:
RP= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(PT1*%P1+PT2*%P2+..+PTn*%Pn) Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMONIO del miembro n
PT1= PATRIMONIO del miembro 1
RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:
RA=UO/AT ≥ **0.15**

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RA=(UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(AT1*%P1+AT2*%P2) Donde:
RA = Rentabilidad del activo
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1
Los citados indicadores se establecieron con base en el respectivo análisis del sector, Cámara de Comercio y base de datos de la página de la superintendencia "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, Colombia compra eficiente "www.colombiacompra.gov.co"

7. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis, fueron:

1. ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: **www.dane.gov.co**

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co** Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

NOMBRE: BRIAN STEVEN CRUZ
CARGO: Abogado Apoyo contratación- contratista
ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO.

ORIGINAL FIRMADO
_____

NOMBRE: JEISSON LEONARDO CORREDOR HURTADO
CARGO: Tesorero General
ELABORÓ ESTUDIO DE MERCADO

ORIGINAL FIRMADO
_____

NOMBRE: ANYI CASTILLO CASTILLO
CARGO: Contadora- Contratista
ANALISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO
_____

NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN
RESPONSABLE DEL PROCESO: directora ejecutiva

Reviso: Luis Albino Quevedo Segura – Abogado Contratista